

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10322**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Radicado IDIGER No. 2017ER5519**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad.
<b>CAT</b>	9	<b>MÓVIL</b>	Contratada	
<b>FECHA</b>	Abril 11 de 2017	<b>HORA</b>	8:30 am.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>PREDIO</b>	Referencia ubicación: Calle 81 G Sur No. 18 R. Lotes 9 y 8 de la Manzana 6 Código Catastral 1041280295	<b>ÁREA DIRECTA</b>	200 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Mochuelo III.	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	S-I		
<b>UPZ</b>	68 – El Tesoro.	<b>FAMILIAS</b>	S-I	<b>ADULTOS</b>	S-I
<b>LOCALIDAD</b>	4 – Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	2		
<b>COORDENADAS</b>	N 93001.303 E 91996.826	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-27070.		

S-I: Sin información.

### 2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Magnitud puntual.

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Una vez revisada el SINUPOT se determina que el predio al que hace referencia la Peticionaria Lote 9 de la Manzana 6, no cuenta con nomenclatura catastral; el lote hace parte de lote de mayor extensión identificado con el código catastral 1041280295, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. Por lo anterior en el presente documento se hará referencia al mismo como Lote 9 de la Manzana 6, ubicado en las Coordenadas Planas SINUPOT N 93001.303 E 91996.826. El lote colindante ladera abajo se identificara como Lote 8 de la Manzana 6.

### 3. ANTECEDENTES:

Los predios de la referencia predio de la referencia se ubican en el Sector Catastral Mochuelo III, en un Lote de mayor extensión identificado con el código catastral 1041280295, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

En atención al evento SIRE No. 462482 el IDIGER realizo visita el 9 de Diciembre de 2011 a los predios de la referencia, emitiendo el Diagnostico Técnico DI-6218, en el que se registra que "se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, en un talud de corte en predios privados, generando el desconfinamiento de la cimentación palafítica (pilares en madera) hacia el costado Nor-Oriental de la edificación emplazada en el Lote 9 de la Manzana 6 y generando desprendimiento de material orgánico y residual, que se depositó en la parte baja del mismo, donde se localiza el Lote 8 de la Manzana 6 del Lote de mayor extensión en cemento, el cual al momento de la visita se encontraba en proceso de construcción.

En el DI-6218 se recomendó entre otros: Mantener evacuada la vivienda ubicada en el Lote 9 de la Manzana 6, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud, y realizar intervenciones de reforzamiento y mejoramiento de las viviendas del sector evaluado siguiendo la normatividad vigente para el sector, tramitando los permisos y licencias respectivos. También se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar el respectivo control urbanístico en el sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. LOCALIZACIÓN:



**Figura 1.** Localización de los predios de la referencia, en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

#### 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER5519, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Abril de 2017, a los predios de la referencia, en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso sin recubrimiento. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (40° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO AMBIENTE Instituto Central de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Los predios de la referencia, son de propiedad privada y en ellos se ubican edificaciones de uso residencial, que corresponde a construcciones de un (1) nivel (ver fotografías 1, 2 y 4), construidas en su mayoría en sistema prefabricado de paneles de concreto confinados por elementos metálicos con cierre de cubierta liviana en tejas fibra cementos apoyadas en correas de madera; hacia el costado norte del Lote 9 la edificación está construida con materiales de recuperación, hacia el costado occidental del lote 8 la edificación cuenta con un muro en mampostería de arcilla cocida, el cual colinda contra el talud de corte, pero que no está en contacto directo con el mismo (ver fotografía 3).

Con base inspección visual se observan humedades, filtraciones y eflorescencias en el muro perimetral de la edificación del lote 8 que colinda contra el talud; no obstante lo anterior, no se observan daños estructurales importantes sobre ninguna de las súper-estructura de las edificaciones de la referencia, dado que no se observan, pérdidas de verticalidad, asentamientos diferenciales y/o grietas.

Al momento de la visita el predio correspondiente al Lote 9 de la Manzana 6, se encuentra deshabitado.

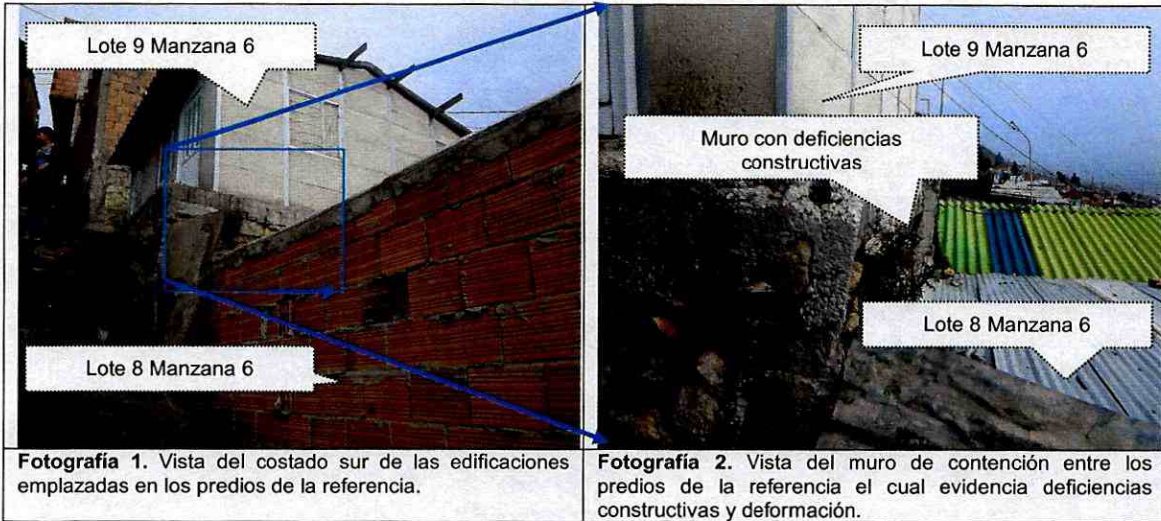
Entre los predios de la referencia, se ubica un talud de corte y relleno, de tendencia vertical de origen antrópico, con una altura cercana a 2.5 metros y 15 metros de longitud, hacia el costado sur en una longitud cercana a los 6 metros, el talud cuenta con un muro de contención construido en piedra pegada con mortero, confinado parcialmente por elementos de concreto reforzado (deficiencia constructiva); muro que presenta daños estructurales de carácter leve, relacionados principalmente con la deformación parcial del mismo (pérdida de verticalidad menor a 5° grados de inclinación, Ver fotografía 2). El talud en el costado norte no cuenta con obras de contención ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial, y evidencia desprendimientos de material que ya han sido removidos del lugar.

Con respecto a la visita realizada por el IDIGER el 9 de Diciembre de 2011, se observa que en los lotes de la referencia se han construido viviendas relativamente nuevas y se han realizado obras parciales de contención en el lugar donde se registraba un movimiento en masa de carácter local.

Dentro de las posibles causas que generaron los daños evidenciados en el muro de contención y talud de corte entre los predios de la referencia, se encuentra la realización antrópica de taludes de corte y relleno de manera anti técnica, la falta de medidas de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial adecuadas; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBISTRE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance de los daños evidenciados en el muro de contención y el talud de corte entre los predios de la referencia y de no implementar medidas adecuadas de intervención en los mismos, se podría generar en el futuro colapsos parciales del muro de contención y desprendimientos de material del talud de corte, situación que podría comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la referencia.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones ubicadas en los predios de la referencia, en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 11 de Abril de 2017.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la referencia, en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en muro de contención y talud de corte entre los predios, No obstante de no realizar intervenciones adecuadas sobre el muro y el talud de corte, y ante un avance de los daños evidenciados esta condición podría cambiar en el futuro.
- Adicionalmente dadas las deficiencias constructivas que exponen las edificaciones y muro de contención entre los predios de la referencia, puede verse comprometida su estabilidad y habitabilidad ante cargas atípicas como el sismo; situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

### 10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

## 11. RECOMENDACIONES

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones o condicionamientos al uso del suelo, en particular los que se precisen por los instrumentos de planeamiento para el manejo y tratamiento de zonas rurales. Adicionalmente, las intervenciones a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la referencia, en el Sector Catastral Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables los predios de la referencia, en el Sector Catastral Mochuelo III.

### 1.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega  
Profesión: Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras  
Especialista en Patología de la Construcción  
MP: 25202121671 CND

*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

### 1.1.2 Revisó



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.  
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático